

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	05/12/08
	RESOLUCION	PAGINA	1 de 2



**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**

**RESOLUCION Nº 194 DE 2010  
(Mayo 5)**

Por la cual se reconoce a los alumnos de los Programas que se desempeñan como Monitores en las áreas de Sistemas y Biblioteca del ISER

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**

**En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993,**

**CONSIDERANDO**

Que según acuerdo 035 de 2004, emitido por el Honorable Consejo Académico, en el Título II, capítulo III contenido expreso del Artículo 149. El Instituto seleccionará entre los estudiantes que se distingan por su rendimiento académico y buena conducta, los monitores: Docentes administrativos y de laboratorio:

Que la resolución 175 de abril 22 de 2010, convoca nuevamente a concurso interno de méritos para los alumnos de los programas presenciales y licenciatura para desempeñarse como monitores del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, Norte de Santander;

Que según el artículo séptimo de la resolución 175 de marzo 26 de 2010, la Vicerrectoría Académica y la Rectoría evaluarán y definirán el número de monitores Tipo C de acuerdo a las necesidades institucionales, a la misión institucional;

Que el Acuerdo 010 de 1993, de Honorable Consejo Directivo, el rector tiene entre sus funciones y responsabilidades: 2 Adoptar políticas y los planes generales establecidos por el Consejo Directo en relación con la institución y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas para su ejecución. 3 Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y 4 Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo.

Que según oficio 30100-162 de 2010, El Comité Evaluador relaciona los estudiantes que presentaron entrevistas para las monitorias;

Que para la calificación de estos estudiantes se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones: Inscripción en la Secretaría General, diligencias el formato de entrevistas de monitores, presentar la entrevista ante el Vicerrector y el profesional en el área de psicología, se verificó la situación académica y financiera de cada aspirante a las monitorias;

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer a los estudiantes de Tecnología modalidad presencial del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, para desempeñarse como monitores Tipo C durante el primer semestre del año 2010, así;

AREA	ESTUDIANTE	PROGRAMA
SISTEMAS	JUAN FRANCISCO DIAZ GONALEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA HUMANIDAD LENGUA CASTELLANA
SISTEMAS	INGRITH MILENA TIERRADENTRO ORTIZ	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA HUMANIDAD LENGUA CASTELLANA

Elaborado por: José Gustavo Quintero Guio Cargo Rector	Revisado por: Grupo Operativo SIG  Cargo:	Aprobado por: Grupo Directivo SIG  Cargo:
Fecha: 14 de noviembre de 2008	Fecha: 5 de diciembre de 2008	Fecha: 5 de diciembre de 2008

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-PR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	05/12/08
	PROYECCIÓN Y EMISIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS	PAGINA	2 de 2

**ARTICULO SEGUNDO.** A los monitores se les reconocerá las horas según lo establecido por el Consejo Directivo, desembolso que se abonará al valor de la matrícula y deudas que el estudiante tenga con la Institución.

**PARAGRAFO.** Al estudiante que haya cancelado el valor total de la matrícula o parte de ella se le hará al respectivo reembolso, si es el caso, una vez se haga el abono de cuentas.

**ARTICULO TERCERO:** El alumno seleccionado para las monitorias se compromete a:

- a. Laborar diez (10) horas semanales, en horario que será concertado con el responsable del área donde el monitor quede asignado y el cual informará al profesional de Talento Humano.
- b. Tener solamente una (1) monitoria.
- c. Desempeñarse como monitor solamente en el semestre académico en el cual ha sido seleccionado.

**ARTICULO CUARTO.** Contra los resultados de esta selección procede el recurso de reposición ante el Profesional de Talento Humano y Bienestar del Instituto Superior de Educación Rural ISER Pamplona.

**ARTICULO QUINTO.** La Vicerrectoría académica reglamentará y supervisará las actividades en la monitoria de cada estudiante.

**ARTICULO SEXTO.** Copias del presente acto administrativo serán enviadas al Vicerrector Académico, Profesional de Talento Humano y Bienestar, ARCA, Director Unidad de Ciencias Administrativas, Ingenierías e Informática, Estudios Virtuales y a Distancia, Profesional de Planeación, Profesional de Presupuesto y Contabilidad y interesada.

**COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

**Dada en pamplona, a los cinco (5) días del mes de mayo de 2010**

El Rector,

**JOSE GUSTAVO QUINTERO GUIO**